



Resolución Ministerial

N° 213-2016-MC

Lima, 31 MAYO 2016

VISTOS, el Informe N° 000292-2016/OGPP/SG/MC del 25 de mayo de 2016, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorando N° 000231-2016/VMPCIC/MC del 27 de mayo de 2016, del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, el Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, tiene por objeto establecer los procesos y modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de infraestructura pública, servicios públicos, servicios vinculados a estos, proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica y la ejecución de proyectos en activos;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1224 antes citado, el Ministerio, Gobierno Regional y Gobierno Local que tenga proyectos o prevea desarrollar procesos de promoción de la inversión privada bajo las modalidades reguladas en dicho Decreto, crea el Comité de Inversiones;

Que, el numeral 8.4 del artículo 8 del citado Decreto Legislativo, dispone que el Comité de Inversiones es responsable por la elaboración oportuna del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 410-2015-EF, establece que *"el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas es el instrumento de gestión elaborado por cada Ministerio, Gobierno Regional y Gobierno Local que tiene como finalidad identificar los potenciales proyectos de Asociaciones Público Privadas a fin de ser incorporados al proceso de promoción de la inversión privada en los siguientes tres (03) años a su emisión, para lo cual pueden solicitar asistencia técnica a PROINVERSIÓN o al Ministerio de Economía y Finanzas"*;

Que, asimismo, el numeral 14.2 del artículo 14 del citado Reglamento señala que *"la propuesta del referido informe es realizada por el órgano encargado de planeamiento del Ministerio, Gobierno Regional y Gobierno Local. Es responsabilidad del Comité de Inversiones la elaboración oportuna del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas"*;



Que, además, el numeral 14.3 del artículo 14 del mismo cuerpo normativo señala que el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas y sus modificaciones, es aprobado mediante Resolución Ministerial del sector a más tardar el dieciséis de febrero de cada año;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento, establece que para la aplicación de lo dispuesto en el numeral 14.3 del artículo 14 del Reglamento, durante el año fiscal 2016, la aprobación del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas se realizará a más tardar el primer día hábil de junio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2016-EF/68.01, se aprueban los “Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2016”, que constituyen una herramienta metodológica de apoyo para las entidades públicas que requieran elaborar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2016;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2016-MC se constituyó el Comité de Inversiones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Informe N° 000292-2016/OGPP/SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elevó al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, Presidente del Comité de Inversiones, el documento “Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Sector Cultura – Año 2016”, a fin de que se realice el procedimiento para su aprobación;

Que, mediante acta suscrita el 25 de mayo de 2016, el Comité de Inversiones del Ministerio de Cultura aprobó el citado “Informe multianual de inversiones en Asociaciones Público Privadas del Sector Cultura – Año 2016”;

Que, mediante Memorando N° 000231-2016/VMPCIC/MC del 27 de mayo de 2016, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, remitió a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Sector Cultura – Año 2016, para que se tramite su aprobación mediante la resolución ministerial correspondiente;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Sector Cultura – Año 2016;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Viceministra de Interculturalidad, de la Secretaria General, de la Directora General de la





Resolución Ministerial

Nº 213-2016-MC

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto designada temporalmente y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica designada temporalmente, y;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo Nº 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y el Decreto Legislativo Nº 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 410-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Sector Cultura - Año 2016, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución se publique en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe)

Regístrese y comuníquese

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL SECTOR CULTURA-AÑO 2016

I. SECCIÓN DE PLANEAMIENTO

a) DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS PÚBLICOS

La gestión de los bienes del patrimonio cultural de la Nación, está orientado a la entrega de productos o servicios a la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública¹.

En este contexto, los indicadores planteados permiten medir el comportamiento de las variables.

• LISTADO DE INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO:

✓ Indicador de Resultado :

Nombre del Indicador	Número de visitantes a los sitios de patrimonio cultural material e inmaterial.
Definición:	El patrimonio cultural material (mueble e inmueble) e inmaterial por su valor arqueológico, histórico, artístico, arquitectónico, documental, bibliográfico científico o técnico, luego de ser protegido, investigado, conservado y difundido, es puesto en uso social para ser disfrutado y valorado por la población en general.
Unidad de Medida	Número
Atributo	Mensurable, relevante, disponible, simple, confiable, válido
Método de estimación	Suma del número de Visitantes.
Fuente de verificación	Boletaje
Frecuencia de la medición	Mensual

✓ Indicador de Resultado Intermedio 1:

Nombre del Indicador	Porcentaje de bienes culturales protegidos y salvaguardados
Definición:	Los bienes del patrimonio cultural que han sido identificados, inventariados, declarados, restaurados, investigados,

¹ A partir del 2015 el Ministerio de Cultura, implementa el Programa Presupuestal "Puesta en valor y en uso social del patrimonio cultural" y en el Marco de Directiva que publica anualmente la DGPP del MEF realiza su actualización. En este contexto, las Unidades Orgánicas del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, programan anualmente sus intervenciones para la puesta en valor del patrimonio cultural.

Este Programa cuenta con indicadores de resultado y de producto, los cuales han sido tomados de referencia para elaborar la parte que corresponde al diagnóstico de la infraestructura y servicios públicos del Informe Multianual de inversiones en APP.



	conservados y difundidos según su categoría patrimonial (patrimonio material se protege, y el patrimonio inmaterial se salvaguarda) es considerado bienes del patrimonio cultural protegido y salvaguardado, que al ser relacionados con el total de bienes del patrimonio cultural registrado, permitirá identificar la proporción de bienes del patrimonio cultural que estarían siendo puestos al servicio de la ciudadanía para ser visitado.
Unidad de Medida	Porcentaje
Atributo	Mensurable, relevante, disponible, simple, confiable, válido
Método de estimación	Relación entre el Total de bienes registrados y los bienes protegidos y salvaguardados.
Fuente de verificación	Sistema de registro de bienes arqueológicos inmuebles del Ministerio de Cultura (MC), Sistema de registro de bien cultural mueble del Ministerio de Cultura (MC), Sistema de registro de los bienes declarado por la UNESCO como patrimonio mundial.
Frecuencia de la medición	Trimestral

✓ **Indicador de Resultado Intermedio 2:**

Nombre del Indicador	% de personas que reciben información sobre la importancia del patrimonio cultural.
Definición:	La información respecto a la importancia del patrimonio cultural así como sus acciones y sus interrelaciones con él, que recibe la población: escolar, funcionarios, autoridades, personas en general del área o cercana al ámbito de influencia directa de una categoría patrimonial, tiene por finalidad, que la población valore, conozca y se involucren en la protección y conservación de manera responsable y sostenible de su patrimonio cultural.
Unidad de Medida	Porcentaje
Atributo	Mensurable, relevante, disponible, simple, confiable, válido.
Método de estimación	Número de personas que reciben información de la importancia del patrimonio cultural entre la cantidad total de las personas del país.
Fuente de verificación	Registro de participantes.
Frecuencia de la medición	Anual.

✓ **Estimación más reciente del indicador clave de desempeño**

La estimación más reciente del Indicador de Resultado, tiene por fuente al sistema de información del Ministerio de Cultura denominado: www.infocultura.cultura.pe.



Nombre del Indicador	Número de visitantes al patrimonio cultural material e inmaterial.
La estimación del indicador	Año 2015: 4, 210,676 de visitantes
	Está determinado por la suma de visitantes a los monumentos arqueológicos, museos y salas de exposición, a nivel nacional durante el año 2015.

En los siguientes cuadros, se muestra por departamento la distribución del número de visitantes nacionales y extranjeros a los sitios arqueológicos y museos.

Grafico N° 01.
Número de Visitantes a sitios Arqueológico, según tipo de público

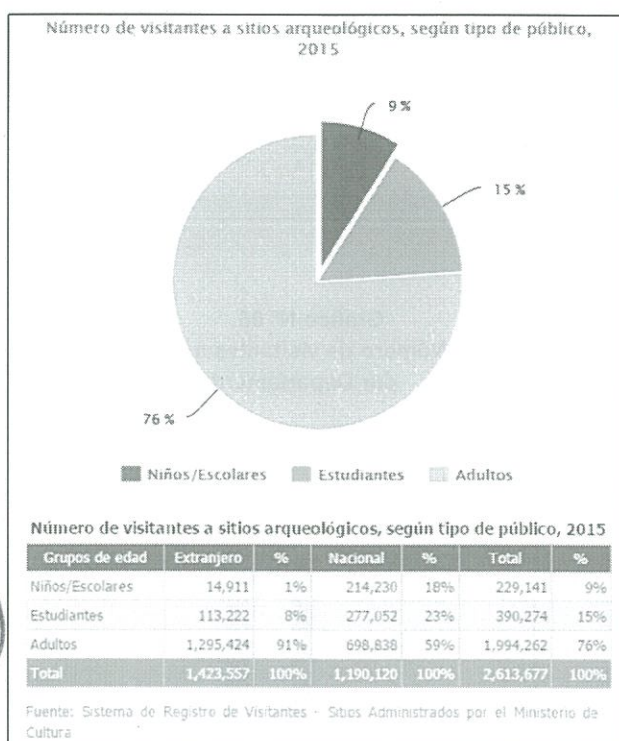


Grafico N° 02.
Número de visitas a sitios arqueológicos por Departamento

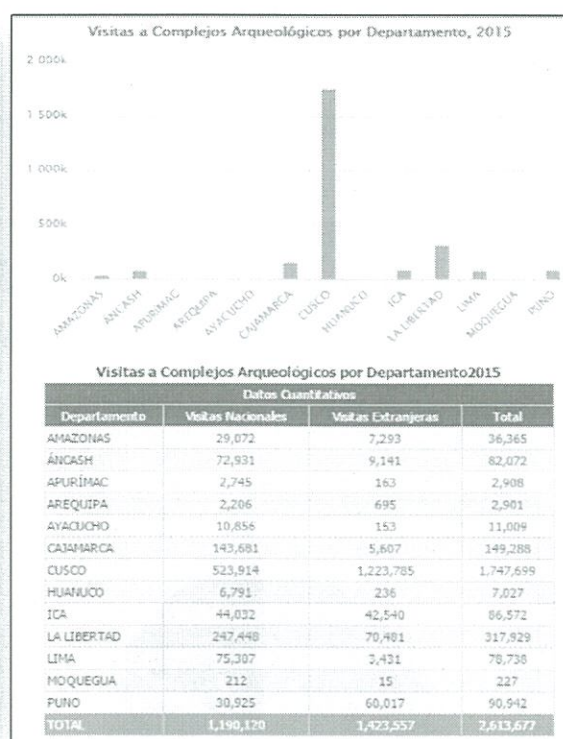
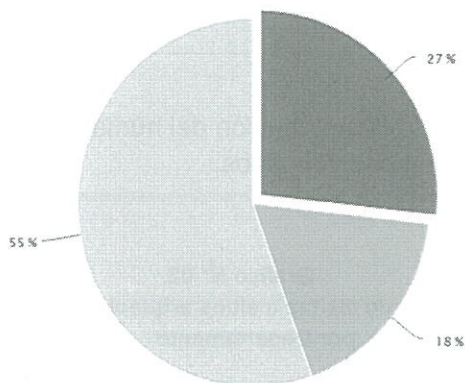


Grafico N° 03.
Número de Visitantes a museos
Según tipo de público

Distribución de visitantes a museos, según tipo de público, 2015

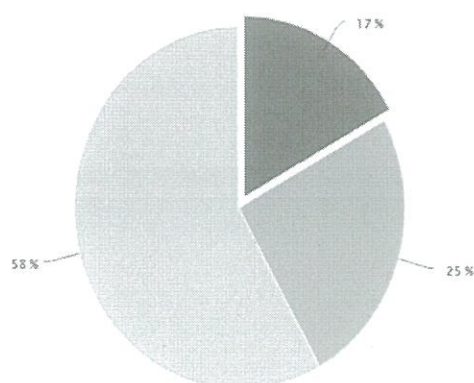


Visitantes nacionales y extranjeros a museos, según tipo de público, 2015

Grupos de edad	Extranjero	%	Nacional	%	Total	%
Niños/Escolares	7,062	2%	373,763	37%	380,825	27%
Estudiantes	34,579	9%	215,018	21%	249,597	18%
Adultos	362,179	90%	432,232	42%	794,411	56%
Total	403,820	100%	1,021,013	100%	1,424,833	100%

Grafico N° 05.
Número de Visitantes a salas de exposición
Según tipo de público

Distribución de visitantes a salas, según tipo de público, 2015



Visitantes nacionales y extranjeros a salas, según tipo de público, 2015

Grupos de edad	Extranjero	%	Nacional	%	Total	%
Niños/Escolares	258	1%	29,574	22%	29,832	17%
Estudiantes	4,423	12%	38,296	28%	42,719	25%
Adultos	32,067	87%	67,548	50%	99,615	58%
Total	36,748	100%	135,418	100%	172,166	100%

Grafico N° 04.
Número de visitas a museos por
por Departamento

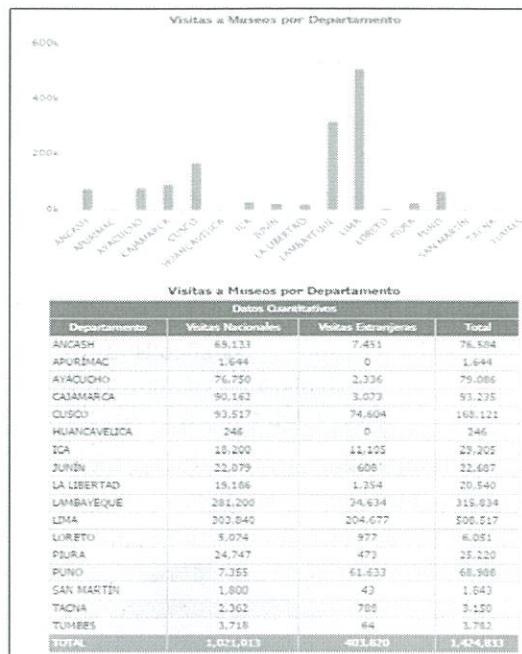
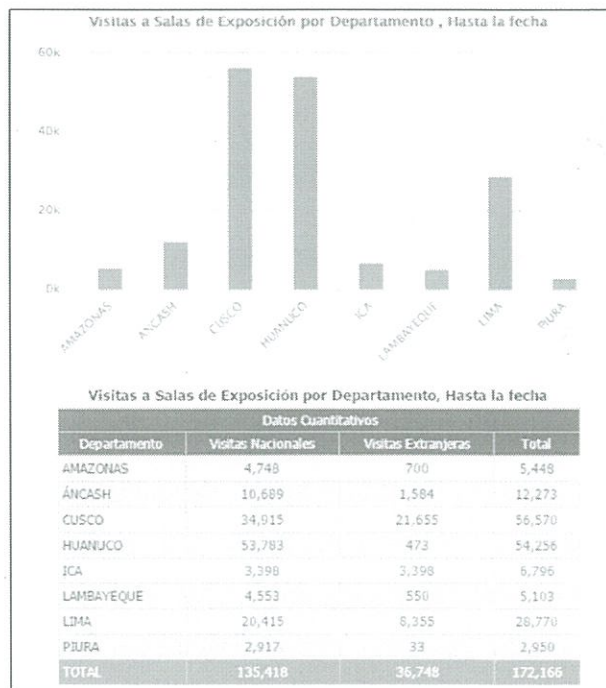


Grafico N° 06.
Número de visitantes a salas por
por Departamento



b) CONTINUIDAD DE LOS OBJETIVOS EN EL MEDIANO PLAZO

➤ Articulación de las estrategias para el logro de los objetivos del PESEM

Las intervenciones de las Unidades Orgánicas del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, encargadas de la puesta en valor y uso social del patrimonio cultural de la Nación, se articulan con los Objetivos Estratégicos Generales y Específicos, así como con las Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Cultura 2012-2016.

Tabla N° 01
Articulación de las Acciones Estrategias para el logro de los Objetivos del PESEM

PRODUCTO	ACCIONES ESTRATEGIAS	OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO GENERAL	MISIÓN
Patrimonio cultural salvaguardado y protegido	3.1.1 Promover y desarrollar programas y proyectos de investigación del patrimonio cultural de la nación 3.1.2 Inventario y registro del patrimonio cultural de la Nación 3.2.4 Implementar una cartera de proyectos vinculados a la protección y salvaguarda del patrimonio cultural de la nación	Objetivo estratégico específico 3.1 "identificar la riqueza y potencial del patrimonio cultural de la Nación".	Objetivo Estratégico General N° 3 "Identificar, proteger, salvaguardar y promover el Patrimonio cultural de la Nación".	Responsable del diseño, establecimiento, ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales del estado en materia de cultura a través de las áreas programáticas del Patrimonio Cultural de la Nación, la gestión cultural e industrias culturales, creación cultural contemporánea y artes vivas y la pluralidad étnica y cultural de la Nación; así como también, de los sistemas funcionales en el ámbito de la Cultura
Población informada y concientizada en la importancia del patrimonio cultural	3.2.9 Promover el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural por las comunidades. 3.2.10 Promover la apropiación social del patrimonio cultural por la Comunidad	Objetivo Estratégico Específico 3.2 "Promover la protección, defensa y gestión cultural concertado con la ciudadanía e instituciones públicas y privadas para la conservación, puesta en valor y salvaguarda del Patrimonio cultural de la Nación".		

➤ Definición de indicadores respecto al nivel de objetivos

El Objetivo General y los Objetivos Específicos que se busca alcanzar con las diversas intervenciones que se realizan en los bienes del patrimonio cultural, guarda coherencia con el objetivo General del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Cultura 2012-2016, y el Plan Estratégico Institucional.

En este contexto, las metas de Desempeño proyectado, para cada objetivo se muestran en la Tabla N° 02.



Tabla N° 02

Articulación PP 132, PESEM, Metas, Indicadores

OBJETIVOS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	METAS DE DESEMPEÑO			OBJETIVO GENERAL	RESPONSABLE
		META 2016	META 2017	2018		
Objetivo General: Incrementar la puesta en valor del patrimonio cultural para el uso social	Número de visitantes a patrimonio cultural material e inmaterial	6,229,809	6,413,349	6,602,623	Resultado Final	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
Objetivo específico 1: Patrimonio cultural salvaguardado y protegido	% de bienes culturales protegidos y salvaguardados (*)	5%	5%	5%	Resultado intermedio	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
Objetivo específico 2: Población informada y concientizada en la importancia del patrimonio cultural	% de personas que reciben suficiente información sobre la importancia del patrimonio cultural (**)	20%	20%	20%	Resultado intermedio	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

(*) La línea de base determinada es de 142 bienes del Patrimonio Cultural salvaguardados y protegidos (en la actualidad que representan el 1% sobre el universo de bienes patrimoniales en condición de declarados que son 13,051). Se proyecta que el crecimiento interanual del 5%.

(**) La Dirección General de Defensa en el año 2014, cuantificó que el número de personas que han recibido información es de 6,527. La cual ha sido tomada como línea de base para proyectar el crecimiento interanual.

➤ **Impacto del Proyecto en el Objetivo General para el cierre de brechas**

Para cuantificar el impacto del proyecto se ha tenido en cuenta dos criterios:

En el primer criterio es la brecha por cubrir en número de visitantes a los sitios de patrimonio cultural puesto en valor y en uso social estimado en 2,202,673 visitas, la cual ha sido estimado teniendo en cuenta el número de visitantes registrados en el año 2015 que fue de 4,210,676, y, la meta proyectada para el año 2017 estimada en 6,413,349 visitantes.



El segundo criterio, es el número de visitantes al Museo Nacional del Perú estimado para el año 2017 en 1,039,841 (ver Tabla N° 03), una vez que se haya concluido el Proyecto “Mejoramiento integral del Servicio de Interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima”.

Teniendo en cuenta ambos criterios, se estima que la puesta en operación del proyecto antes mencionado, contribuye a reducir la brecha en un 47.2% respecto a los visitantes del año 2017 versus el año 2015, quedando por ello una brecha por cubrir del 52.8% (1,162,832 visitantes).

Tabla N° 03
Cierre de brechas con el Proyecto
Balance Oferta Optimizada - Demanda

Horiz.	Años	Demanda			Oferta Optimizada del MNAAHP	Brecha (O-D)
		Lima Metropolitana y Callao	Visitantes Nacionales	Demanda Total Visitas		
0	2014	771,959	238,693	1,010,651	0	-1,010,651
0	2015	779,653	240,615	1,020,268	0	-1,020,268
0	2016	787,441	242,556	1,029,997	0	-1,029,997
1	2017	795,324	244,517	1,039,841	0	-1,039,841
2	2018	803,303	246,498	1,049,801	0	-1,049,801
3	2019	811,380	248,498	1,059,878	0	-1,059,878
4	2020	819,556	250,519	1,070,075	0	-1,070,075
5	2021	827,833	252,560	1,080,393	0	-1,080,393
6	2022	836,212	254,622	1,090,834	0	-1,090,834
7	2023	844,695	256,704	1,101,400	0	-1,101,400
8	2024	853,284	258,808	1,112,092	0	-1,112,092
9	2025	861,980	260,933	1,122,913	0	-1,122,913
10	2026	870,785	263,080	1,133,865	0	-1,133,865

Elaboración: Propia.



c) IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE POTENCIALES PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA A SER INCORPORADOS AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LOS SIGUIENTES TRES AÑOS A SU EMISIÓN

Se ha identificado como potencial proyecto de APP el Proyecto: “Operación y Mantenimiento del Servicio de Interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima”.

El citado Proyecto APP, proviene del PIP: “Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la Creación Del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima”, con código SNIP N° 303849 que fue declarado viable por un monto de inversión de S/. 516'952,273.00 soles. Este proyecto de Inversión Pública , tiene como ente ejecutor a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), por el cual en el año 2015 el Ministerio de Cultura realizó una transferencia total de S/. 440'086,242.56 soles. Cabe mencionar, que el cronograma de ejecución está previsto para 02 años. Culminada la etapa de implementación del Museo Nacional del Perú, éste abrirá sus puertas para mostrar a los visitantes los bienes culturales muebles que forman parte del patrimonio cultural de la Nación y ello requiere que los servicios sean administrados.

- **Identificación del Proyecto: “Operación y Mantenimiento del Servicio de Interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima”.**

La Operación y Mantenimiento del proyecto antes mencionado, ha sido elegido dado que es un Proyecto de relevancia nacional que cumple con el requisito de ser mayor en su monto de inversión de S/ 39.5 millones o diez mil (10,000) UIT, indicado en el artículo 11, literal 11.5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión privada mediante Asociaciones Público Privada y proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 410-2015-EF. En ese sentido el total estimado del Proyecto en 10 años es de: S/. 228,169,780.

Las modalidades de Asociación Público Privadas, incluyen contratos en los que se propicia la participación activa del sector privado y se le transfieren riesgos; además en los que la titularidad de la infraestructura pública se mantiene o transfiere al Estado. De esta manera enunciativa, para el Proyecto en mención se busca que el Privado realice la operación y mantenimiento como modalidad contractual.



➤ **Alineamiento del Proyecto con los objetivos estratégicos de mediano plazo**

La ejecución del Proyecto: “Operación y Mantenimiento del Servicio de Interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima”, contribuye al logro de objetivos de los dos productos que el Ministerio de Cultura tiene previsto entregar a la población, a través de la puesta en operación del Museo Nacional del Perú.

De esta manera, en la Tabla 04, se muestra el alineamiento del Proyecto con las acciones estratégicas, el Objetivo Estratégico Específico así como con el Objetivo Estratégico General establecidas en el PESEM 2012-2016.

Tabla 04
Alineamiento del Proyecto con los Objetivos de Mediano Plazo

PROYECTO	PRODUCTO	ACCIONES ESTRATEGICAS del PESEM	OBJETIVO ESTRATEGICO ESPECÍFICO del PESEM	OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL del PESEM	MISIÓN
Proyecto: “Operación y Mantenimiento del Servicio de Interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima”.	Patrimonio cultural salvaguardado y protegido	3.1.1 Promover y desarrollar programas y proyectos de investigación del patrimonio cultural de la Nación 3.1.2 Inventario y registro del patrimonio cultural de la Nación 3.2.4 Implementar una cartera de proyectos vinculados a la protección y salvaguarda del patrimonio cultural de la nación	Objetivo estratégico específico 3.1 “Identificar la riqueza y del patrimonio cultural de la Nación”.	Objetivo estratégico general N° 3 “Identificar, proteger, salvaguardar y promover el Patrimonio cultural de la nación”.	Responsable del diseño, establecimiento, ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales del estado en materia de cultura a través de las áreas programáticas del Patrimonio Cultural de la Nación, la gestión cultural e industrias culturales, creación cultural contemporánea y artes vivas y la pluralidad étnica y cultural de la Nación; así como también, de los sistemas funcionales en el ámbito de la Cultura
	Población informada y concientizada en la importancia del patrimonio cultural	3.2.9 Promover el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural por las comunidades. 3.2.10 Promover la apropiación social del patrimonio cultural por la Comunidad	Objetivo Estratégico Específico 3.2 “Promover la protección, defensa y gestión cultural concertado con la ciudadanía e instituciones públicas y privadas para la conservación, puesta en valor y salvaguarda del Patrimonio cultural de la Nación”.		

➤ **Priorización del proyecto conforme su programación presupuestal**

Dado que el Ministerio de Cultura ha priorizado para el Informe Multianual de Asociaciones Públicas Privadas un solo proyecto, no ha sido necesario definir los criterios para su priorización.



➤ **Potencialidad de que el Proyecto sea desarrollado bajo la modalidad de APP**

De acuerdo al concepto de Value for money, lo que se requiere para el presente Proyecto bajo la modalidad de APP, es la eficiencia global del servicio de interpretación cultural. El producto en la modalidad de APP, con un operador privado en la operación y mantenimiento, debe entregar un producto de calidad y de mayor valor al consumidor por menos dinero comparado con la operación y mantenimiento tradicional del estado. Para esto se debe calcular medidas de eficiencia que permitan relacionar el nivel real de desempeño y el óptimo para cada servicio o actividad del Proyecto.

➤ **Identificar necesidades de información o análisis adicional que se deben realizar posteriormente durante la fase de formulación para responder a los criterios de elegibilidad.**

Se recomienda por corresponder, profundizar el desarrollo de los criterios de elegibilidad, para la fase de formulación, para lo cual el Ministerio de Cultura, podrá encargar estudios especializados que determinen: Nivel de transferencia de riesgo, Capacidad de medición de la disponibilidad y calidad del servicio, Minimización de costos del ciclo del proyecto, Financiamiento por usuarios, Costos del proceso de APP.

➤ **Descripción del Proyecto: “Operación y Mantenimiento del Servicio de Interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima”.**

a) Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios.

Objetivo:

“Adecuada prestación del servicio de interpretación del patrimonio cultural”.

Beneficiarios:

Número de los Beneficiarios Directos: 985,008 personas.

A nivel educacional, los beneficiarios directos son las escuelas de nivel primario, secundario y los centros de formación técnica, institutos y universidades, principalmente de los distritos de Lurín y aledaños, pero también de Lima metropolitana e incluso de las provincias del país, quienes a través de viajes académicos, de excursión o turismo podrán visitar el Museo Nacional y el Complejo Arqueológico de Pachacamac. la población mayor de 16 años que busca incrementar sus conocimientos culturales quienes entre sus actividades de entretenimiento solo un 1.7% de la población residente en Lima Metropolitana y Callao visitan algún museo y el 25.7% de la población de Lima Metropolitana y el Callao, mayor de 16 años realizó al menos una visita en el



último año. Respecto a la investigación y la conservación del patrimonio histórico a nivel nacional, se considera también como beneficiarios los estudiantes de las especialidades de comunicación, arqueología, antropología, ciencias humanas y otros se parte de la población objetivo del proyecto.

Además, se tiene previsto que la demanda de visitantes al Museo sería en promedio un millón de personas por año

b) Listado de los principales componentes de la infraestructura pública

A continuación detallamos los componentes de ejecución del PIP de manera referencial:

- Suficiente capacidad para el inventario y registro.
- Suficiente capacidad para la exhibición de la riqueza cultural.
- Adecuado equipamiento de museografía.
- Suficiente capacidad para la conservación de bienes culturales.
- Suficientes equipos y mobiliario para conservación.
- Suficiente infraestructura para la investigación de bienes culturales.
- Suficientes equipos y mobiliario para la investigación.
- Adecuados instrumentos para la gestión.
- Adecuados mecanismos para la promoción y difusión.
- Gestión de la inversión.
- Evaluación de culminación.

c) Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura pública, de corresponder.

A continuación en la Tabla N° 05 detallamos las actividades de Operación y Mantenimiento

Tabla N° 05
Actividades de Operación y Mantenimiento del Proyecto

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
I. OPERACIÓN
1.1. Sueldo del personal
Personal
1.2. Adquisición de bienes
Alimentos y bebidas
Vestuario y textiles
Combustible, carburantes, lubricantes y afines
Repuestos y accesorios
Aseo, limpieza
Repuestos y accesorios
Enseres
Suministros
Material, insumos,
Materiales y útiles de escritorio
Adquisición de maquinarias, equipo y mobiliario
Adquisición de maquinaria y equipo diversos
1.3. Contratación de servicios



Electricidad, iluminación y electrónica
Viajes
Servicio de mensajería, telecomunicaciones y otros afines
Servicio de publicidad, impresiones, difusión e imagen institucional
Servicio de limpieza, seguridad y vigilancia
Servicio de organización de eventos
Servicio por atenciones y celebraciones
Otros servicios
1.4. Otros
Obligaciones del empleador
Otros
Otros bienes
II. MANTENIMIENTO
2.1. Bienes para mantenimiento
Suministro para mantenimiento y reparación
2.2. Servicio de mantenimiento
Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones

d) Monto estimado de la inversión o monto estimado del proyecto en soles nominales, incluido IGV.

Los costos de Operación y Mantenimiento es de S/. 22,816,978 anuales. (Ver Tabla N° 06), lo que representa un costo total a 10 años de: S/. 228,169,780 a valor presente del proyecto.

**Tabla N° 06
Costos de Operación y Mantenimiento**

COSTOS	Años (Nuevos Soles)										
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
SIN PIP	Operación	7,531,922	7,531,922	7,531,922	7,531,922	7,531,922	7,531,922	7,531,922	7,531,922	7,531,922	7,531,922
	Mantenimiento	116,275	116,275	116,275	116,275	116,275	116,275	116,275	116,275	116,275	116,275
CON PIP	Operación	22,096,794	22,096,794	22,096,794	22,096,794	22,096,794	22,096,794	22,096,794	22,096,794	22,096,794	22,096,794
	Mantenimiento	720,184	720,184	720,184	720,184	720,184	720,184	720,184	720,184	720,184	720,184



Los montos del PIP de acuerdo a sus componentes, se presentan a continuación de manera referencial:

Tabla N° 07
Componentes del Proyecto

COMPONENTES	TOTAL POR COMPONENTES
Suficiente capacidad para <i>el inventario y registro</i>	14,400,258.00
Suficiente capacidad para <i>la exhibición de la riqueza cultural</i>	287,832,210.00
Adecuado <i>equipamiento de museografía</i>	45,016,336.00
Suficiente capacidad para <i>la conservación de bienes culturales</i>	111,852,198.00
Suficientes <i>equipos y mobiliario para conservación</i>	4,567,855.00
Suficiente <i>infraestructura para la investigación de bienes culturales</i>	42,959,612.00
Suficientes <i>equipos y mobiliario para la investigación</i>	6,268,859.00
Adecuados instrumentos para <i>la gestión</i>	1,104,000.00
Adecuados mecanismos para <i>la promoción y difusión</i>	1,056,800.00
Gestión de <i>la inversión</i>	1,395,686.00
Evaluación de <i>culminación</i>	498,459.00
TOTAL	516,952,273.00

e) Fuentes de ingresos, ya sea cofinanciamiento total a parcial, peajes, tarifas u otros esquemas.

El ingreso anual estimado en base a las encuestas realizadas para el Proyecto de Inversión Pública a ejecutarse se muestra en la Tabla N° 8.

Tabla N° 08
Ingresos del Proyecto

Horizonte	Año	Ingreso S/.				Ingreso S/.	Total Ingreso S/.
		Niños	Adultos	Tercera edad	Total Ingreso (A)		
1	2017	417,317	853,181	83,463	1,353,961	4,271,835	5,625,796
2	2018	425,255	869,410	85,051	1,379,716	4,303,992	5,683,708
3	2019	433,348	885,955	86,670	1,405,973	4,336,395	5,742,368
4	2020	441,598	902,822	88,320	1,432,740	4,369,046	5,801,786
5	2021	450,008	920,017	90,002	1,460,027	4,401,946	5,861,973
6	2022	458,583	937,547	91,717	1,487,847	4,435,097	5,922,944
7	2023	467,324	955,418	93,465	1,516,207	4,468,501	5,984,708
8	2024	476,235	973,637	95,247	1,545,119	4,502,161	6,047,280
9	2025	485,320	992,211	97,064	1,574,595	4,536,077	6,110,672
10	2026	494,583	1,011,147	98,917	1,604,647	4,570,253	6,174,900

Fuente: Encuestas, noviembre del 2014.



f) Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuenta a la fecha.

El Proyecto APP, cuenta únicamente con los estudios del Proyecto de Inversión Pública, que se encuentra declarado viable a nivel de factibilidad. Los costos de operación y mantenimiento serán actualizados luego de la ejecución del proyecto.

g) Complementariedad del proyecto con otros proyectos de APP o proyectos de inversión pública desarrollados bajo otros mecanismos.

El proyecto forma parte del Programa de Inversión pública: **PROG-10-2014-SNIP**, que contiene además 03 PIPs, en la provincia y departamento de Lima, los cuales aún se encuentran en etapa de formulación.

Nombre: “Mejoramiento de los Servicios de Investigación, Conservación, Exposición y Servicios Complementarios para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación en la Provincia de Lima, Departamento de Lima”.

h) Alineamiento del proyecto con los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales o locales.

El Proyecto se encuentra alineado a la “Política de Democracia y Estado de Derecho” del Acuerdo Nacional. (Ver Tabla N° 09).

Tabla N° 09
Alineamiento del Proyecto a las Políticas del Estado

Grandes objetivos	Política nacional	Descripción	Objetivos
Democracia y estado de derecho.	N° 3: Afirmación de la identidad nacional.	Esta política busca consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores así como de su patrimonio milenario y su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada al futuro.	Se promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país. Se promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo armónico y abierto al mundo.

Fuente: Acuerdo Nacional

Con relación al Plan Bicentenario: Perú al 2021, el proyecto está relacionado a los Ejes estratégicos 1 y 4, tal como se muestra el detalle en la Tabla N°10.



Tabla N° 10
Alineamiento al Plan Bicentenario

Eje estratégico	Objetivo nacional	Lineamiento de política
N° 1: Derechos fundamentales y dignidad de las personas	Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.	Democratización: Afirmar el respeto a la diversidad cultural en un proceso participativo que permita construir una visión compartida e incluyente, orientada a generar sus políticas públicas y proyectos de desarrollo, y que propicie el derecho a la identidad y el resguardo de las garantías y libertades fundamentales.
N° 4: Economía, competitividad y empleo.	Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad	Innovación y tecnología: Promover las actividades profesionales de los investigadores científicos y tecnológicos que revaloren su papel y los orienten a la producción de conocimiento científico, tecnológico y de innovación para alcanzar estándares internacionales. Fomentar la creación, modernización de la infraestructura de investigación y desarrollo del país.



En el sector Cultura:

El Ministerio de Cultura es el responsable de formular e impulsar la política cultural en el país. Entre sus funciones específicas se señala que debe: “Realizar declaraciones de Patrimonio Cultural de la Nación conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes; así como ejecutar y supervisar acciones de investigación, protección, conservación y puesta en valor de dicho patrimonio”, por lo tanto el presente Proyecto, es de su plena competencia funcional.

Específicamente, el Proyecto, se encuentra enmarcado dentro del Lineamiento Sectorial 3 “Asegurar la protección, salvaguarda y la puesta en valor del patrimonio cultural de la Nación”. (Ver Tabla N° 11).



Tabla N°11

Alineamiento del Proyecto con los Objetivos del Sector

Proyecto	Producto	Estrategias	Objetivo específico	Objetivo General	Lineamiento de Política sectorial	Misión
"Operación y Mantenimiento del Servicio de Interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima".	Patrimonio cultural salvaguardado y protegido	3.1.1 Promover y desarrollar programas y proyectos de investigación del patrimonio cultural de la nación 3.1.2 Inventario y registro del patrimonio cultural de la Nación 3.2.4 Implementar una cartera de proyectos vinculados a la protección y salvaguarda del patrimonio cultural de la nación	Objetivo estratégico específico 3.1 "identificar la riqueza y potencial del patrimonio cultural de la Nación".	Objetivo estratégico general N° 3 "Identificar, proteger, salvaguardar y promover el Patrimonio cultural de la nación".	Lineamiento 3: Asegurar la protección, salvaguarda y la puesta en valor del patrimonio cultural de la Nación.	Responsable del diseño, establecimiento, ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales del estado en materia de cultura a través de las áreas programáticas del Patrimonio Cultural de la Nación, la gestión cultural e industrias culturales, creación cultural contemporánea y artes vivas y la pluralidad étnica y cultural de la Nación; así como también, de los sistemas funcionales en el ámbito de la Cultura
	Población informada y concientizada en la importancia del patrimonio cultural	3.2.9 Promover el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural por las comunidades. 3.2.10 Promover la apropiación social del patrimonio cultural por la Comunidad	Objetivo Estratégico Específico 3.2 "Promover la protección, defensa y gestión cultural concertado con la ciudadanía e instituciones públicas y privadas para la conservación, puesta en valor y salvaguarda del Patrimonio cultural de la Nación".			

A nivel de gobierno local, El Proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Lurín al 2021, Estrategia 3.4 Programa 3.4.1 (Ver tabla 12)

Tabla N°12
Alineamiento del Proyecto con el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Lurín al 2021

Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Lurín al 2021	
Línea Estratégica N° 2	Desarrollo Urbano Ambiental.
Objetivo Estratégico 3	"Ordenar el territorio en armonía del medio ambiente con la inversión privada".
Estrategia 3.4:	Poner en valor y preservar el Patrimonio Histórico.
Programa 3.4.1: Patrimonio Arqueológico y Monumental	Se trata de restaurar científicamente el patrimonio arqueológico y monumental del distrito mediante alianzas con instituciones extranjeras y el Ministerio de Cultura, así como difundir sus características particulares e incluirlos en los circuitos turísticos que se ofrecen en el exterior del país.
Proyectos	Puesta en valor del Patrimonio Histórico. Plan de Manejo y Puesta en Valor de la Ciudad Sagrada del Dios Pachacamac.



A su vez, también el proyecto se alinea con el Plan Estratégico Institucional 2011, Eje Estratégico II, Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Lurín. (Ver Tabla 13).

Tabla N°13
Alineamiento del Proyecto con el PEI de la Municipalidad Distrital de Lurín

Municipalidad Distrital de Lurín	
Plan Estratégico Institucional PEI-2011	
Eje estratégico II	Desarrollo Económico
Objetivo específico	Contribuir a recuperar y revalorar el patrimonio arqueológico y cultural del distrito. Favoreciendo la creación de circuitos turísticos, principalmente en torno a la milenaria ciudad de dios Pachacamac y del valle sagrado de Lurín.

➤ **Priorización de Proyectos**

No se cuenta con mayores proyectos para su desarrollo en la modalidad de APP, para aplicar la priorización de proyectos.

B. PROGRAMACIÓN

Para efectos del presente acápite del Informe, se debe indicar que solo se reporta sobre el uso recursos públicos por motivos de compromisos firmes de proyectos APP en ejecución y de aquellas iniciativas estatales cofinanciadas que cuenten con la opinión favorable del informe de evaluación o iniciativas privadas cofinanciadas que cuentan con la declaratoria de interés.

Al respecto, el Ministerio de Cultura no cuenta actualmente con proyectos bajo la modalidad de ejecución en APP que cumplan con los requisitos descritos en el párrafo precedente, por lo que la fase de programación no se desarrolla en el presente informe.



